



RESOLUCIÓN R-N° 715
(05 SEP 2016)

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 29 de 2016

LA RECTORA DELEGATARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, 743 de 2016, sus modificatorios y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 de 2008 y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente del artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para cumplir el objeto de la presente convocatoria.
3. Universidad ha previsto la contratación para la **CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, REDES DE VOZ Y DATOS PARA LA TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO TIC DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**
4. Existe disponibilidad presupuestal para la contratación por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$791.863.627) MCTE., incluidos impuestos de ley, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el responsable del Área de Presupuesto, que se describen a continuación:

CDP N°	VALOR
201601395	\$694.801.140
201601388	\$97.062.487

5. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo contractual N° 29 de 2016, para recibir propuestas y adjudicar el contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, REDES DE VOZ Y DATOS PARA LA TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO TIC DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas de la invitación a cotizar que se publicará en la página web, link contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma general y descripción general del proceso de selección y



Universidad
del Cauca

Rectoría

745

2.5.90

contratación es el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación y consulta del pliego de condiciones.	5 de septiembre de 2016.	www.unicauca.edu.co/contratacion
2	Observaciones al pliego de condiciones.	Del 5º de septiembre al 9 de septiembre de 2016, hasta las 10 a.m	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
3	Respuestas a las observaciones al pliego	12 de septiembre de 2016, a las 4 p.m	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
4	Visita Técnica obligatorio al lugar de la obra	13 de septiembre de 2016	Ciudad de Popayán - carrera 3 No. 3N-51
5	Manifestación de Interés	Hasta el 15 de septiembre de 2016, a las 4 pm	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso o al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co .
6	Sorteo: quienes finalmente presentaran sobres 1 y 2	16 de septiembre de 2016, a las 5:00 pm	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso
7	Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	22 de septiembre 2016, hasta las 9:00 a.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso
8	Realización de la audiencia pública de evaluación y de adjudicación del contrato	22 de septiembre de 2016 a las 9.30 a.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: www.unicauca.edu.co/contratacion , a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán a los: 05 SEP 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


YANETH NOGUERA RAMOS
Rectora Delegataria

LPAZ